



*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-0752C1, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2015081875)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Parreña de Carnes, SL, relativa al expediente PL-0752C1, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 08/07/2014 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 64/2013, de 30 de abril, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

La entidad aporta documentación relativa a la justificación de la ayuda. Para proceder a la verificación de dicha liquidación, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopias compulsadas de los justificantes bancarios de pago de los salarios abonados por la entidad, al trabajador objeto de subvención, del mes de abril de 2014. No se admitirán en ningún caso, pagos en metálico.
2. Fotocopias compulsadas de los justificantes bancarios de pago de los seguros sociales correspondientes al período subvencionado.

Con la citada documentación se deberá acompañar escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que correspondiente a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) declarará decaídos en su derecho al pago de la ayuda, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, María Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2015. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.